

tros, de Cuenca, solicitando la excedencia voluntaria en dicho cargo por desempeñar el de Catedrático del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Pontevedra,

Esta Dirección General ha resuelto acceder a lo solicitado, y de conformidad con lo establecido en los artículos 9 (apartado A) y 15 de la Ley de 15 de julio de 1954, conceder la excedencia voluntaria a don Marcelino Jiménez Jiménez.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de enero de 1961.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se jubila a don Gerardo Rodríguez Salcedo, Profesor adjunto de la Escuela del Magisterio de León.

Visto el oficio del Ilmo. Sr. Director general del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas, manifestando que el Profesor adjunto de la Escuela del Magisterio de León don Gerardo Rodríguez Salcedo, reúne las condiciones establecidas en los párrafos primero y tercero del artículo 49 del Estatuto de 22 de octubre de 1926, para obtener la jubilación por imposibilidad física,

Esta Dirección General, de acuerdo con el informe de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas, ha resuelto declarar jubilado a don Gerardo Rodríguez Salcedo, Profesor adjunto de la Escuela del Magisterio de León, con el haber que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de enero de 1961.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se declara jubilado en su cargo a don Salustiano Duñaiturria Sáenz, Profesor numerario de la Escuela del Magisterio de Avila.

Visto el oficio del Ilmo. Sr. Director general del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas, manifestando que el Profesor numerario de la Escuela del Magisterio de Avila don Salustiano Duñaiturria Sáenz, reúne las condiciones establecidas en los párrafos primero y tercero del artículo 49 del Estatuto de 22 de octubre de 1926, para obtener la jubilación por imposibilidad física.

Esta Dirección General, de acuerdo con el informe de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas, ha resuelto declarar jubilado a don Salustiano Duñaiturria Sáenz, Profesor numerario de la Escuela del Magisterio de Avila, con el haber que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de enero de 1961.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se declara jubilado en su cargo a don José Francino Gil, Profesor adjunto de la Escuela del Magisterio de Lérida.

Cumplida con fecha 11 del actual mes de enero por don José Francino Gil, Profesor adjunto de la Escuela del Magisterio de Lérida, la edad reglamentaria para la jubilación forzosa,

Esta Dirección General, de conformidad con lo que determinan las Leyes de 27 de julio de 1918 y 27 de diciembre de 1934 y Decreto de 15 de junio de 1939, ha acordado declarar jubilado en su cargo a don José Francino Gil, Profesor adjunto de la Escuela del Magisterio de Lérida, a partir de la referida fecha, con el haber que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de enero de 1961.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se concede excedencia voluntaria a don Juan Zamora Ros, Profesor adjunto de la Escuela del Magisterio, Maestras, de Almería.

Vista la instancia suscrita por don Juan Zamora Ros, Profesor Adjunto de la Sección de Ciencias de la Escuela del Magisterio, Maestras, de Almería, solicitando la excedencia voluntaria en dicho cargo por desempeñar el de Catedrático de la Escuela de Comercio de Barcelona,

Esta Dirección General ha resuelto acceder a lo solicitado y de conformidad con lo establecido en los artículos 9 (apartado A) y 15 de la Ley de 15 de julio de 1954, conceder la excedencia voluntaria a don Juan Zamora Ros,

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de enero de 1961.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

• • •

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Dirección General de Industria por la que se declara excedente voluntario al Ingeniero Industrial don José Ramón Chávarri del Río.

Vista la instancia del Ingeniero segundo del Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio de este Departamento, con destino interino en la Delegación de Industria de Teruel, don José Ramón Chávarri del Río, que solicita pasar a la situación de excedencia voluntaria, para atender asuntos particulares,

Visto el artículo 77 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Ingenieros Industriales, modificado por Decreto de 23 de diciembre de 1955, así como lo prevenido en la Orden Circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, sobre competencia en el conocimiento y resolución de los asuntos de personal,

Esta Dirección General ha tenido a bien declarar a don José Ramón Chávarri del Río en la situación de excedencia voluntaria del grupo B) de los definidos en el citado artículo 77, y en las condiciones señaladas en el mismo, o sea, figurando en el escalafón, sin consumir plaza en plantilla, en la categoría y clase de emolumentos con cargo al Cuerpo de Ingenieros Industriales y sin abonarsele, a ningún efecto, el tiempo que permanezca en esta situación, que se le concede por plazo mínimo de un año.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de enero de 1961.—El Director general, José García Usano.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección de Personal Facultativo de esta Dirección General.

• • •

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del Escalafón del Cuerpo de Ingenieros de Montes.

Autorizada por Orden ministerial de 23 de noviembre de 1960,

Esta Dirección General ha resuelto la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del Escalafón del Cuerpo de Ingenieros de Montes, totalizado al día 1 de octubre de 1960, concediendo un plazo de veinte días hábiles a partir de la fecha de su publicación, para que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Madrid, 25 de noviembre de 1960.—El Director general, Salvador Sánchez Herrera.